

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente.  
Dirección General de Política Agraria Común.

### Anexo XIII

### INFORME ANUAL

### PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020. MEDIDA 2.

### SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

De acuerdo con los distintos certificados de asesoramiento realizados por esta Entidad ASAEMU durante la anualidad 2023, al amparo de la orden de convocatoria de 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones del sector agrario, alimentario y forestal, para el año 2022-24

Procede informar sobre las actuaciones realizadas en relación a los distintos tipos de asesoramiento que recoge el anexo I de la orden de bases de 8 de octubre de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones del Sector Agrario, Alimentario y Forestal. (BORM nº 237 de 13/10/2018) y su modificación mediante Orden de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM Nº 128 de 05/06/2021)..

En base a ello, **SE INFORMA QUE:**

**La entidad que suscribe ha realizado las siguientes actuaciones de asesoramiento:**

## LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

**1. Por tipo de usuario:**

Municipio	Agricultores	Ganaderos	Silvicultores	Otros gestores de tierras	PYME'S	Nº de asesorados
ABANILLA	5	0	0		2	5
AGUILAS	1	1	0		0	1
ALCANTARILLA	3	2	0		0	4
ALGUAZAS	1	2	0		1	3
ALHAMA	12	0	0		4	12
ARCHENA	2	0	0		0	2
BLANCA	1	0	0		1	1
BULLAS	8	0	0		0	8
CALASPARRA	6	2	0		1	7
CARAVACA	89	23	0		1	95
CARTAGENA	123	35	0		36	130
CEHEGIN	9	1	1		0	10
CIEZA	10	1	0		1	10
FORTUNA	1	1	0		0	2
FUENTE ALAMO	30	7	0		4	31
JUMILLA	69	3	6		1	70
LA UNION	1	0	0		0	1
LORCA	138	22	0		6	144
LORQUI	1	1	0		1	1
LOS ALCAZARES	2	0	0		0	2
MAZARRON	3	0	0		1	3
MOLINA	11	1	0		4	11
MORATALLA	40	6	1		0	40
MULA	7	4	0		1	10
MURCIA	25	7	0		4	31
OJOS	1	1	0		0	1
PUERTO LUMBRERAS	8	3	0		3	8
RICOTE	3	1	0		0	3
SAN JAVIER	58	1	0		6	59
SAN PEDRO DEL PINATAR	4	0	0		1	4

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

SANTOMERA	4	0	0		1	4
TORRE PACHECO	95	4	0		14	97
TORRES DE COTILLAS	1	1	0		0	1
TOTANA	9	2	0		2	10
ULEA	1	0	0		1	1
YECLA	82	3	0		4	82

2. Por edad y sexo:

Número total de asesorados	Número de asesorados MUJER	Número de asesorados JÓVENES HOMBRE	Número de asesorados JÓVENES MUJER	Código de los municipios de los domicilios de la explotación "asesorada"
904	217	164	39	30001 30003 30005 30007 30008 30009 30011 30012 30013 30015 30016 30017 30019 30020 30021 30022 30024 30025 30902 30026 30027 30028 30029 30030 30031 30033 30034 30035 30036 30901 30037 30038 30039 300041 30040 30043

3. Por ayudas recibidas:

Nº total de asesorados	Nº de asesorados que reciben únicamente ayudas del primer pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas únicamente del segundo pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas del primer y segundo pilar
904	355	36	438

4. Por ubicación de la explotación:

Nº total de asesorados	Asesorados en zonas de montaña	Asesorados en zonas con limitaciones naturales	Asesorados en zonas vulnerables nitratos	Asesorados en red natura 2000 y otros espacios naturales
904	168	201	567	43

**5. La captación de asesorados se ha realizado por:**

Internet	Correo electrónico	Formulario de la solicitud de ayuda	Telefonía móvil	Aplicaciones
		904		

**6. Tipos de asesoramiento que mantienen relación con la AEI (Asociación Europea para la Innovación):**

Tipo asesoramiento	Sección	Cód.	Asesoramiento	Relación con la AEI	Nombre del proyecto
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.1	Protección de aguas contra la contaminación por nitratos en zonas vulnerables		
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.2	Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.		
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.3	Autorización uso del agua de riego		
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.4	Protección de aguas subterráneas frente a vertidos		
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.1	Cobertura mínima del suelo y quema de rastrojos		
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.2	Gestión mínima de la tierra para limitar la erosión		
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.3	Mantenimiento mínimo de la materia orgánica.		
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.1	Conservación de aves silvestres		
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.2	Habitas naturales y fauna y flora silvestre		
A. Condicionalidad	A.4 Paisaje	A.4.1	Nivel mantenimiento mínimo.		
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.1	Requisitos generales seguridad alimentaria.		
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.2	Legislación alimentaria / prohibición de hormonas / encefalopatías espongiiformes		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

A. Condicionalidad	A.6 Identificación y registro de animales	A.6.1	Identificación y registro de cerdos, bovinos, caprinos y ovinos.		
A. Condicionalidad	A.7 Enfermedades animales	A.7.1	Prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles		
A. Condicionalidad	A.8 Productos fitosanitarios	A.8.1	Comercialización de productos fitosanitarios.		
A. Condicionalidad	A.9 Bienestar de los animales	A.9.1	Normas mínimas protección de cerdos, terneros y otras explotaciones ganaderas.		
A. Condicionalidad	A.10 Directiva Agua	A.10.1	Directiva del agua		
A. Condicionalidad	A.11 Uso sostenible de plaguicidas	A.11.1	Uso sostenible de plaguicidas		
B. Medidas agroambientales	B.1 Prácticas clima y medio ambiente	B.1.1	Diversificación de cultivos		
B. Medidas agroambientales	B.1 Prácticas clima y medio ambiente	B.1.2	Mantenimiento de los pastos permanentes existentes		
B. Medidas agroambientales	B.1 Prácticas clima y medio ambiente	B.1.3	Superficies de interés ecológico		
C. Modernización de explotaciones, competitividad, integración sectorial, innovación, orientación al mercado y promoción iniciativa empresarial	C.1 Diagnósis de situación de la explotación	C.1.1	Análisis de los aspectos productivos, económicos, técnicos, medioambientales, sociolaborales.		
C. Modernización de explotaciones, competitividad, integración sectorial, innovación, orientación al mercado y promoción iniciativa empresarial	C.1 Diagnósis de situación de la explotación	C.1.2	Mejora de los resultados económicos, orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.		
C. Modernización					

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

<p>n de explotaciones, competitividad , integración sectorial, innovación, orientación al mercado y</p> <p>promoción iniciativa empresarial</p>	<p>C.1 Diagnósis de situación de la explotación</p>	<p>C.1.3</p>	<p>Agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.</p>		
<p>C. Modernización de explotaciones, competitividad , integración sectorial, innovación, orientación al mercado y</p> <p>promoción iniciativa empresarial</p>	<p>C.2 Incorporación de jóvenes a la actividad agraria:</p>	<p>C.2.1</p>	<p>Conceptos básicos bases reguladoras. Conceptos subvencionables. Modalidades instalación.</p>		
<p>C. Modernización de explotaciones, competitividad , integración sectorial, innovación, orientación al mercado y promoción iniciativa empresarial</p>	<p>C.3 modernización de explotaciones agrarias</p>	<p>C.3.1</p>	<p>Conceptos básicos bases reguladoras. Conceptos subvencionables. Seguimiento del cumplimiento de requisitos de las ayudas concedidas.</p>		
<p>D. Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE</p>	<p>D.1 Directiva marco del agua</p>	<p>D.1.1</p>	<p>D.1 - Medidas previstas en el plan hidrológico: Sanciones derivadas de los incumplimientos de normativa.</p>		
<p>D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE</p>	<p>D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:</p>	<p>D.2.1</p>	<p>Instalación de dispositivos de medición del agua. Programación del riego (dosis y frecuencia de agua a aportar). Sistemas de medida de la humedad del suelo. Optimización del diseño y manejo de los sistemas de</p>		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

			distribución y aplicación del agua de riego.		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.2	Calidad del agua de riego.		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.3	Establecimiento de un Plan de riego		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.4	Fertirrigación		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.5	Evaluación energética de las instalaciones de riego		
E. aplicación del artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.1	E.1.1 Principios Generales (Anexo I del Real Decreto 1311/2012).		
E. Artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.2	E.1.2 Registro de tratamientos.		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

E. Artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.3	Comercialización de productos fitosanitarios.		
E.. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.4	. Medidas para evitar la contaminación difusa de las masas de agua.		
E.. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.2 - Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos	E.2.1	Preparación de la mezcla y carga del depósito en los tratamientos fitosanitarios.		
E. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.2 - Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos	E.2.2	Limpieza de los equipos de tratamiento.		
E. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.2 - Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos	E.2.3	Almacenamiento de los productos fitosanitarios por los usuarios. Residuos y envases de productos fitosanitarios en el ámbito agrario.		
F. Ecoesquemas y Arquitectura verde	F.1 Ecoesquemas	F.1.1	Rotación con cultivos mejorantes, Incorporación al suelo de restos de poda, planes individuales para uso sostenible de fitosanitarios y fertilización, Implantación y conservación de márgenes, islas de vegetación, corredores multifuncionales.		
G. explotaciones forestales	G.1 Forestal obligatorio 1305	G.1.1	Directiva Marco del Agua		
G. explotaciones forestales	G.2 Forestal obligatorio 1306	G.2.1	Conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Directiva 92/43 CEE		



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

G. explotaciones forestales	G.3 Forestal obligatorio 1307	G.3.1	Conservación de aves silvestres. Directiva 2009/147/CE.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios.	H.1.1	Nuevos apartados a incluir en cuaderno de campo en relación a fertilización, incluyendo análisis de suelo y aguas, fechas de aplicación, certificado de calidad de los estiércoles.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios	H.1.2	Planes de abonado. Balance de nitrógeno.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios	H.1.3	Apilamiento de estiércol, fertilizantes orgánicos.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.2 – Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.	H.2.1	Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.3. Fomento de la agricultura ecológica	H.3.1	Fomento de la agricultura ecológica		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.4. Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales	H.4.1	Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.5. Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.	H.5.1	Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.6. Mejoras en el bienestar animal.	H.6.1	Mejoras en el bienestar animal.		
I. Pymes	I.1 Resultados económicos y Medioambientales de la PYME. Competitividad	I.1.1	Resultados económicos y medioambientales de la PYME. Competitividad		
J. Normas relativas a la seguridad laboral o las normas de seguridad relacionadas con la explotación agraria.	J.1 - Los riesgos laborales en Agricultura y Ganadería:	J.1.1	Identificación de riesgos. Equipos de protección individual.		
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.1	- Sistemas de gestión de subproductos y residuos ganaderos.		
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.2	Modernización integral de invernaderos.		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.3	Energías renovables.		
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.4	Agricultura de precisión y tecnologías 4.0.		
L. Diversidad economía rural	L.1 Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica	L.1.1	Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica		
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.1 Mitigación del cambio climático y su adaptación	M.1.1	Mitigación del cambio climático y su adaptación		
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.2 Biodiversidad	M.2.1	Biodiversidad		
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.3 Protección del agua	M.3.1	Protección del agua		
N. Otros	N.1 Cadenas cortas distribución	N.1.1	Cadenas cortas de distribución		
N. Otros	N.2 Aspectos sanitarios de la cría de animales	N.2.1	Aspectos sanitarios de la cría de animales		
N. Otros	N.3 Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad	N.3.1	Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad		

**7. Por tipo de actividad asesora.**

Indicar el número de asesoramientos por cada tipo de asesoramiento y método, siendo los métodos:

- SIGC: Indique “Sí” o “No” si los asesores utilizan Información extraída del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), incluyendo tecnologías de la información (IT). Especificar en el campo observaciones las tecnologías de la información utilizadas.
- IDE: Individual en la explotación.

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

- IFE: Individual fuera de la explotación.
- TEL: Asistencia telefónica.
- AGR: Asistencia en grupo reducido en la explotación.
- AGF: Asesoramiento en grupo reducido fuera de la explotación.
- INT: Internet.
- PUB: Publicaciones.
- OTR: Otros. Especificar en campo observaciones por código de asesoramiento.

Tipo asesoramiento	Sección	Cód.	Tema	Asesorados	SIGC	Tipo de actividad asesorada							
						IDE	IFE	TEL	AGR	AGF	INT	PUB	OTR
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.1	Protección de aguas contra la contaminación por nitratos en zonas vulnerables	563	SI	X							
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.2	Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.	752	SI	X							
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.3	Autorización uso del agua de riego	753	SI	X							
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.4	Protección de aguas subterráneas frente a vertidos	863	SI	X							
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.1	Cobertura mínima del suelo y quema de rastrojos	854	SI	X							
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.2	Gestión mínima de la tierra para limitar la erosión	854	SI	X							
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.3	Mantenimiento mínimo de la materia orgánica.	854	SI	X							
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.1	Conservación de aves silvestres	863	SI	X							
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.2	Habitas naturales y fauna y flora silvestre	863	SI	X							
A. Condicionalidad	A.4 Paisaje	A.4.1	Nivel mantenimiento mínimo.	854	SI	X							
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.1	Requisitos generales seguridad alimentaria.	872	SI	X							
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.2	Legislación alimentaria / prohibición de hormonas / encefalopatías espongiformes	142	SI	X							
A. Condicionalidad	A.6 Identificación y registro de animales	A.6.1	Identificación y registro de cerdos, bovinos, caprinos y ovinos.	142	SI	X							
A. Condicionalidad	A.7 Enfermedades animales	A.7.1	Prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles	133	SI	X							
A. Condicionalidad	A.8 Productos fitosanitarios	A.8.1	Comercialización de productos fitosanitarios.	718	SI	X							
A. Condicionalidad	A.9 Bienestar de los animales	A.9.1	Normas mínimas protección de cerdos, terneros y otras explotaciones ganaderas.	142	SI	X							
A. Condicionalidad	A.10 Directiva Agua	A.10.1	Directiva del agua	832	SI	X							
A. Condicionalidad	A.11 Uso sostenible de plaguicidas	A.11.1	Uso sostenible de plaguicidas	854	SI	X							



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.1 Directiva marco del agua	D.1.1	D.1 - Medidas previstas en el plan hidrológico: Sanciones derivadas de los incumplimientos de normativa.	726	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.1	Instalación de dispositivos de medición del agua. Programación del riego (dosis y frecuencia de agua a aportar). Sistemas de medida de la humedad del suelo. Optimización del diseño y manejo de los sistemas de distribución y aplicación del agua de riego.	656	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.2	Calidad del agua de riego.	634	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.3	Establecimiento de un Plan de riego	634	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.4	Fertirrigación	634	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.5	Evaluación energética de las instalaciones de riego	634	SI	X								
E. aplicación del artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.1	E.1.1 Principios Generales (Anexo I del Real Decreto 1311/2012).	854	SI	X								
E. Artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.2	E.1.2 Registro de tratamientos.	854	SI	X								



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios	H.1.3	Apilamiento de estiércol, fertilizantes orgánicos.	856	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.2 – Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.	H.2.1	Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.	853	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.3. Fomento de la agricultura ecológica	H.3.1	Fomento de la agricultura ecológica	881	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.4. Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales	H.4.1	Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales	881	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.5. Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.	H.5.1	Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.	144	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.6. Mejoras en el bienestar animal.	H.6.1	Mejoras en el bienestar animal.	144	SI	X								
I. Pymes	I.1 Resultados económicos y Medioambientales de la PYME. Competitividad	I.1.1	Resultados económicos y medioambientales de la PYME. Competitividad	18	SI	X								
J. Normas relativas a la seguridad laboral o las normas de seguridad relacionadas con la explotación agraria.	J.1 - Los riesgos laborales en Agricultura y Ganadería:	J.1.1	Identificación de riesgos. Equipos de protección individual.	307	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.1	- Sistemas de gestión de subproductos y residuos ganaderos.	0	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.2	Modernización integral de invernaderos.	0	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.3	Energías renovables.	0	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.4	Agricultura de precisión y tecnologías 4.0.	0	SI	X								
L. Diversidad economía rural	L.1 Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica	L.1.1	Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica	0	SI	X								
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.1 Mitigación del cambio climático y su adaptación	M.1.1	Mitigación del cambio climático y su adaptación	0	SI	X								

**LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO**

M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.2 Biodiversidad	M.2.1	Biodiversidad	0	SI	X								
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.3 Protección del agua	M.3.1	Protección del agua	0	SI	X								
N. Otros	N.1 Cadenas cortas distribución	N.1.1	Cadenas cortas de distribución	0	SI	X								
N. Otros	N.2 Aspectos sanitarios de la cría de animales	N.2.1	Aspectos sanitarios de la cría de animales	55	SI	X								
N. Otros	N.3 Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad	N.3.1	Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad	0	SI	X								

**8. Con estas actuaciones se han conseguido, por tipo de asesoramiento los siguientes resultados**

Como resultados de los asesoramientos realizados en esta etapa, a continuación se recogen los aspectos más recurrentes sobre los que han versado estos asesoramientos, dentro de los diferentes ámbitos, y algunos de los principales resultados que se van consiguiendo:

Como primer gran elemento sea cabe considerar que en este ejercicio 2023 se ha puesto en marcha la aplicación efectiva de toda la nueva normativa derivada de la llamada “Nueva PAC” incluida en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) establecido por el Estado español, que ha conllevado cambios de considerable calado tanto en los esquemas de distribución de diferentes ayudas al sector, sobre todas las cuales ha sido necesaria una intensa labor de difusión e información hacia los asesorados, de cara a que pudieran acceder a todas aquellas ayudas a las que pudieran tener derecho.

Así como en las modificaciones establecidas por la nueva normativa de “Condicionalidad Reforzada” que han venido a modificar un número considerable de elementos de lo que venían siendo los requerimientos de la condicionalidad tradicional. Esto ha sido igualmente un elemento de gran importancia para la labor de asesoramiento en este ejercicio de cara la difusión de estas novedades hacia los asesorados, de manera que pudieran evitarse posibles sanciones por incumplimientos de esta nueva condicionalidad reforzada que, en algunos aspectos, venía a plantear serias dudas de aplicación.

**CONDICIONALIDAD-AGUA-NITRATOS-FOSFATOS**

Precisamente éste ha sido uno de los ámbitos en las que se han introducido novedades importantes en la condicionalidad reforzada, al incorporarse nuevos elementos derivados de la Directiva Marco del Agua, como un mayor hincapié, si cabe, en la necesidad de acreditación de los derechos del uso de agua de riego, la existencia del sistema de control del consumo de agua, el anuncio de futuras medidas para evitar la contaminación con fosfatos y la modificación en las condiciones de almacenamiento o apilamiento de estiércoles, purines o abonos inorgánicos.

Aunque en la práctica es muy poco frecuente, se les recuerdan las obligaciones correspondientes en la gestión de la explotación para evitar la contaminación de aguas superficiales o acuíferos por fitosanitarios u otros productos químicos.



#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

En general, en este apartado se trata de concienciarles sobre el buen uso del agua ya que es un bien escaso. Se le aconseja hacer el cálculo adaptándose a las condiciones climáticas y al estado fenológico del cultivo, informando aquellos asesorados más preparados sobre las herramientas informáticas disponibles por parte de la Administración.

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y un mayor grado de cumplimiento de los mismos.

Por otra parte, se ha continuado trasladando la obligación normativa de tener actualizados los Cuadernos de Campo, en todas las explotaciones en general, y muy especialmente en las zonas declaradas como sensibles a la contaminación por nitratos.

En este sentido, entendemos que se ha continuado avanzado en conseguir una mayor concienciación sobre la necesidad, y también conveniencia, de una mejor y mayor actualización permanente de estos cuadernos de campo, tanto para el cumplimiento de esta normativa como para una gestión más eficiente y, en su caso, sostenible, de la explotación. Sin embargo se sigue detectando de dificultad que tiene muchos de los agricultores asesorados (que es fiel reflejo de la dificultad que puede existir en el universo completo de agricultores de la Región) para cumplimentar adecuadamente por sí mismos todos estos documentos, dadas sus limitaciones formativas y su escasa capacitación para el manejo de las nuevas tecnologías.

Se les ha informado también de la próxima entrada en vigor del llamado “cuaderno digital” y los contenidos, incluidos los mínimos obligatorios establecidos, que éste debe de llevar, para ir concienciando y resolviendo todas las dudas planteadas sobre esta cuestión. Asimismo se les ha informado sobre la cronología prevista de entrada en vigor de estas obligaciones.

En las diferentes zonas vulnerables a nitratos se hace también especial hincapié en la necesidad de mantener también actualizado el balance de aportaciones nitrogenadas en la explotación, con la anotación de estos abonados, así como los resultados de los análisis pertinentes. Se ha atendido numerosas consultas sobre la cumplimentación correcta y revisión de estos balances.

En general, se ha continuado comentando y concienciando sobre los diferentes puntos a cumplir dentro de estas zonas sobre todo respecto al uso adecuado y eficiente de fertilizantes y respeto a los límites establecidos para cada cultivo, en función de las condiciones concretas de cada explotación, así como en recordar el resto de obligaciones que conlleva el que la explotación se encuentre incluida en una de estas zonas vulnerables.

Se han trasladado igualmente las condiciones para la fertilización recogidas en el reciente Real Decreto de nutrición sostenible, y las condiciones administrativas y técnicas que conlleva, así como los plazos que se van estableciendo para la sucesiva entrada en vigor de esta normativa.

Entendemos que se ha avanzado en conseguir un mayor grado de conocimiento de estas obligaciones de manera de cumplir las correctamente, si bien, como ya ocurriera en el periodo anterior, sobre todo en explotaciones de secano o de menor tamaño continua existiendo cierta resistencia o incomprensión de determinadas obligaciones establecidas en esta normativa por parte de los asesorados.

En este apartado se incluyó desde el ejercicio pasado a aquellos asesorados que había sido incluidos en la ampliación de Zonas Vulnerables a Nitratos publicado en la Orden 23 de diciembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por lo que se acordó la designación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia.

## LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Se ha mencionado el caso de los agricultores de secano incluidos en algunas de estas zonas vulnerables, a las que es preciso realizar una especial labor de concienciación sobre las sanciones económicas que puede conllevar el incumplimiento de estas normativas, que ellos consideran que no se encuentran adaptadas en absoluto a la realidad sus explotaciones, en las que la aplicación de estos fertilizantes nitrogenados, en una gran parte de las ocasiones en forma de abonos orgánicos,, se realiza en muy pequeñas cantidades por razones técnicas y principalmente económicas de sus cultivos. Esta misma situación se encuentra en muchas explotaciones ganaderas, especialmente de ovino o caprino, incluidas en estas zonas vulnerables con cultivos de secano.

Igualmente, y en especial para aquellos asesorados cuyas explotaciones encuentran en zonas directamente afectadas, se ha continuado informando sobre las diferentes medidas que han continuado entrando en vigor sucesivamente en relación a las recientes normativas sobre el ámbito del Mar menor y campo de Cartagena.

De esta manera se ha continuado mejorando y completando la información sobre las obligaciones que van entrando en vigor en cada momento, además de informar sobre la obligatoriedad de contar con la figura del “operador agroambiental” facilitando el acceso de los asesorados estos técnicos, así como trasladando la información sobre las obligaciones establecidas en relación a la disponibilidad del certificado de cumplimiento emitido por parte de las ECARM recogida en la normativa vigente para esta zona.

Igualmente, y como novedad importante en este ejercicio, se ha debido de incidir igualmente en todos los requerimientos administrativos y técnicos que conllevan las llamadas “Medidas Cautelares” establecidas por la Confederación Hidrográfica para continuar con el señorito de agua a las explotaciones que disponen de este derecho.

Otros aspectos como la necesidad de establecimiento y mantenimiento adecuados de las estructuras vegetales de conservación y fajas de vegetación o las “superficies de retención de nutrientes” han sido también objeto de asesoramiento continuado para los agricultores afectados por estas normativas, a los que ha sido necesaria también traslada información sobre los diferentes sistemas de información geográfica que puedan ayudarles a confeccionar estas memorias y realizar los cálculos necesarios.

Para el resto de asesorados se les asesora para que hagan un uso razonado de fertilizantes aunque no estén incluido en Zonas Vulnerables a Nitratos. Se pretende evitar un consumo excesivo de abonos para evitar posibles contaminaciones en un futuro y optimizar la gestión técnica y económica de la explotación.

También ha sido recurrente, en algunas explotaciones, el hecho de continuar con la recomendación sobre la regularización de los orígenes del agua de riego para todas y cada una de las parcelas. Y la necesidad de disponer materialmente, ante cualquier eventual inspección, de la correspondiente certificación administrativa. Se ha asesorado igualmente sobre los requisitos que actualmente establece la Administración en relación a estos certificados.

En todas las cuestiones señaladas se han considerado, como se ha comentado, los cambios o matizaciones incluidos por la mencionada “condicionalidad reforzada” en lo que a este ámbito se refiere.

## CONDICIONALIDAD-SUELO

Dentro de la consideración de todos los elementos, tradicionales y novedosos, que se incorporan en la “condicionalidad reforzada” entre los principales aspectos que se han abordado en los asesoramientos podemos señalar:

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Se recuerda la conveniencia, o necesidad según los casos, de realizar el laboreo en sentido perpendicular a la pendiente, así como evitar dañar caminos o ribazos en este laboreo. Se ha dado cuenta de las nuevas obligaciones establecidas en la condicionalidad en referencia a este aspecto.

Se les ha recordado las épocas de aportación de estiércol, tanto en zonas vulnerables como en el resto de zonas como buena práctica agraria. Igualmente se les han trasladado las novedades en condicionalidad en referencia a la cobertura mínima del suelo en los períodos más sensibles.

Se ha recomendado realizar actuaciones complementarias a las estrictamente obligatorias, como la plantación de arbustos en los ribazos que contribuyen a la disminución de la erosión, incremento de la biodiversidad y mejora del paisaje. Igualmente estas actuaciones aumentan la resiliencia de las explotaciones frente a las consecuencias del cambio climático.

Se les ha informado sobre la nueva normativa existente para la regulación de las quemas agrícolas de restos de poda y o restos de cosecha. En este apartado se les comenta la manera de proceder ante la leña de poda, dirigido sobre todo a los que todavía la queman y se les comenta que vayan cambiando de idea y vayan viendo la forma de proceder al triturado como forma beneficiosa de regenerar el suelo con la materia orgánica que procede de esta leña triturada.

También se les comenta a los asesorados la necesidad de replantación de faltas de sus cultivos y contribuir a generar más masa vegetal y a la vez se comenta la realización de unas buenas prácticas agrícolas del suelo que disminuyan la erosión.

En este apartado se les comenta igualmente la necesidad de mantener márgenes de caminos y mantenimiento de ribazos en perfectas condiciones para evitar daños por escorrentía.

En este ejercicio se ha comentado especialmente la importancia de una adecuada aportación de materia orgánica a los suelos, de manera que se mejore la fertilidad de los mismos al mismo que se incrementa la resistencia de estos frente a la erosión de las consecuencias del cambio climático. Igualmente esto supone mejorar el balance de carbono de los cultivos.

Se ha trasladado a los asesorados los nuevos requerimientos en condicionalidad en lo que se refiere a la rotación de tierras de cultivos herbáceos, diversificación de cultivos y el establecimiento de un porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos, cuestiones que antes estaban incluidas en el Greening y que ahora son obligatorias en condicionalidad.

Consideramos que se ha mejorado conseguido por parte de los asesorados una mejor información y, en cierta medida, una mejor puesta en práctica de todos los elementos de gestión de sus explotaciones en referencia a estos aspectos y un mayor grado de cumplimiento de los mismos.

## LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

### CONDICIONALIDAD-BIODIVERSIDAD, INCLUIDAS ZONAS FORESTALES

Se recuerda las obligaciones inherentes, tanto en zonas agrícolas como en posibles zonas forestales de la explotación, a la conservación de las aves y el mantenimiento de los espacios naturales; aunque, en general, el sector se encuentra muy concienciado sobre estos aspectos. Incluso se nos han consultado posibles actuaciones para mejorar la reproducción de las aves y su hábitat.

Igualmente se transmite el compromiso de mantener el entorno siempre limpio de productos no biodegradables y el compromiso de no realizar grandes transformaciones de terreno ni obras que puedan perjudicarlas.

Se ha trasladado el requisito de mantenimiento de pastos permanentes ahora incluido también dentro de la condicionalidad, con especial atención a los pastos medioambientalmente sensibles, el así como las nuevas condiciones en lo relativo a la creación de franjas de protección en los márgenes de los cursos de agua y la protección de humedales.

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y se ha mantenido un mayor grado de cumplimiento de los mismos respecto al inicio del periodo de asesoramiento.

### CONDICIONALIDAD-PAISAJE

Se ha recordado la necesidad de realizar mantenimiento mínimo en todas las parcelas de la explotación, de manera que se no se produzca la invasión de malas hierbas u otras plantas adventicias.

En este apartado se incluye el asesoramiento sobre las técnicas adecuadas para preservar el medio ambiente y entre ellas la creación de franjas verdes o plantación en márgenes o lindes de terreno

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y se ha mantenido un mayor grado de cumplimiento de los mismos respecto al período de inicio de los asesoramientos.

### CONDICIONALIDAD-SEGURIDAD ALIMENTARIA

En los aspectos de seguridad alimentaria ganadera, se ha asesorado sobre la necesidad de cumplimiento estricto de los protocolos de limpieza en las salas de ordeño así como en tanques de almacenaje de leche en las explotaciones de caprino.

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Igualmente se informa en cuanto a las obligaciones de almacenamiento separado de los piensos animales. También el grado de concienciación sobre estos aspectos han mejorado entre los ganaderos asesorados.

#### CONDICIONALIDAD-TEMAS GANADEROS Y BIENESTAR – ASPECTOS SANITARIOS

En este ámbito, la temática de los asesoramientos principales y y más recurrentes han versado sobre:

Se indica la necesidad de mantener un control adecuado sobre las características de la alimentación (adecuación, minimización de producción de gases de efecto invernadero, etcétera) de los animales, así como cuidar todo los elementos necesarios estructurales relativos al bienestar de estos animales.

Se recuerda la rigurosidad de la normativa actual en cuanto a la identificación de los animales (sanciones aunque sean pocos los animales no correctamente identificados), así como la necesidad de mantener correctamente actualizados los libros ganaderos, de tratamientos zoonosológicos y de trazabilidad ganadera.

Se les informa de la existencia de empresas autorizadas para la entrega de envases de medicamentos, que resulta obligatoria según la normativa vigente

A las explotaciones de ovino caprino se les recuerda el plazo para la adaptación estructural de sus explotaciones según el Decreto 121/2002, , por lo que han debido ir acometiendo las actuaciones que pudieran quedar pendientes. Aspectos como el acondicionamiento de la zona de lazareto, o la necesidad de una adecuada limpieza y orden en el almacén han sido también abordados en varias explotaciones. Otros aspectos como la construcción de un vallado perimetral, vestuarios, la separación mediante pared de sala de ordeño y tanque de leche, vado sanitario... Ha sido igualmente trasladados a los asesorados

Se les ha trasladado una necesidad de cuidar la forma, los requisitos y los plazos temporales de apilamiento provisional de estiércoles en la granja. Igualmente, y tanto para agricultores como ganaderos incluidos en la zona de afección de la Ley del Mar Menor, se ha trasladado la necesidad, en lo referente a la gestión de estiércoles y purines, del uso de la aplicación REMODEGA, establecida por la Comunidad.

Consideramos que se ha continuado avanzando por parte de los asesorados en una mejor información y grado de cumplimiento en referencia a estos aspectos. Sin embargo, en la práctica, la situación económica límite que viven muchos de estos, por sobre costes derivados de los incrementos de inputs y las condiciones de sequía extrema que no pueden compensar en el precio de sus productos, hace muy dificultosa cualquier inversión que sea necesaria en su explotación para adaptarse a todas estas nuevas exigencias.

#### CONDICIONALIDAD-USO SOSTENIBLE FITOSANITARIOS

Se ha informado sobre la necesidad de mantener un adecuado almacenamiento y señalización de los diferentes plaguicidas, con su correspondiente cuarto o armario ordenado. Igualmente de la obligación existente en condicionalidad en cuanto a inspecciones periódicas de equipos de aplicación.

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Asimismo se les recuerda las obligaciones existentes en materias de envases, en cuanto a su adecuada gestión a través de sistemas SIGFITO. En general se les reitera la conveniencia de mejorar las condiciones de almacenamiento también de abonos, y las restantes condiciones de las casetas de riego, carteles de seguridad laboral, etc.

Especialmente los cultivos leñosos, se ha concienciado sobre la necesidad de respetar a las abejas evitando tratamientos en floración. Otros aspectos, en relación al uso de fitosanitarios, han sido la concienciación también sobre el respeto absoluto hacia las indicaciones de uso del fabricante y registro de los productos, así como sobre el plazo de seguridad antes de recolección y salida al mercado de los productos.

Se les comenta a cada asesorado la obligatoriedad de mantener siempre actualizado el cuaderno de explotación anotando todas las actuaciones fitosanitarias y acciones realizadas en el momento justo en que se llevan a cabo.

En particular a los que no están dentro de las técnicas de agricultura ecológica y que probablemente utilizan productos más fitotóxicos, se les recuerda que deben de cumplir obligatoriamente el plazo de seguridad. Se le recuerda la forma de proceder y de almacenar y se le aconseja que, en caso de ser posible, utilicen técnicas alternativas a tratamientos como feromonas, trampeos o capturas masivas

Igualmente se les ha informado sobre la nueva normativa aparecida a finales del pasado ejercicio 2022 en virtud de la cual se Irán estableciendo nuevos requerimientos y restricciones en el uso de productos fitosanitarios según los calendarios previstos

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y un mayor grado de cumplimiento de los mismos..

#### NUEVAS AYUDAS DE ECOREGÍMENES Y AYUDAS ASOCIADAS.

Como se ha comentado anteriormente, uno de los aspectos fundamentales en que ha tenido que basarse en asesoramiento durante el presente ejercicio ha sido el de trasladar a los asesorados el contenido, requerimientos y condiciones de aplicación de las nuevas ayudas “verdes” establecidas fundamentalmente a través de los denominados eco regímenes, en especial aquellos que a priori pudieran tener una mayor adaptación o posible implantación en la realidad productiva de nuestras explotaciones como puede ser el de rotación con especies mejorantes, establecimiento de cubiertas vegetales vivas en cultivo leñosos, establecimiento de cubiertas, restos de poda en cultivo leñosos, o el establecimiento de espacios de biodiversidad.

Todas ellas que, a priori, eran factibles de aplicar sin embargo en la práctica han planteado numerosos problemas y dudas en cuanto a su correcta aplicación, lo que ha dado lugar a numerosas consultas y recomendaciones por parte de los técnicos de asesoramiento hacia los asesorados que habían acometido alguna de estas medidas, al objeto de intentar lograr su correcto cumplimiento.

Por otra parte también se ha debido de incidir en las nuevas ayudas asociadas y sus condiciones y requisitos de aplicación, que se han establecido por la política agraria comunitaria, en especial las ayudas al cultivo de plantas proteicas, ayudas especiales a los frutos secos y olivar y las nuevas condiciones de las ayudas asociadas a la ganadería.

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Asimismo, determinadas cuestiones prácticas, directamente relacionadas con determinados requisitos para la realización/justificación de estas nuevas ayudas comunitarias, como puede ser el uso de la aplicación de fotos SGA, ha tenido que incluirse en muchas ocasiones en la información trasladada a los usuarios de este servicio de asesoramiento para solventar sus necesidades reales de gestión.

#### MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL – INVERSIONES - PYMES- INCORPORACIÓN DE JÓVENES

En este periodo se ha ofrecido información a los posibles asesorados interesados sobre la nueva convocatoria de ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores así como las ayudas a la inversión en explotaciones agrarias, dentro del nuevo periodo de ayudas de desarrollo rural.

Igualmente se ha informado sobre las ayudas establecidas en el programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación Transformación Y Resiliencia financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation.

Por otra parte, para aquellos que ya tenían ayudas concedidas, se ha hecho hincapié en la necesidad del mantenimiento adecuado y actualizado del cuaderno contable o contabilidad de la explotación, así como concienciar sobre las posibilidades que la información de esta documentación puede ofrecer para mejorar la gestión de las explotaciones. Se han recibido consultas por parte de los jóvenes sobre las fórmulas posibles de comercialización, haciendo hincapié en la posibilidad que conllevan las actuaciones cooperativas.

#### OTROS ASPECTOS DE ASESORAMIENTOS VOLUNTARIOS.

Entre estos aspectos podemos destacar:

En aspectos relacionados con la seguridad laboral, cuestiones como el adecuado manejo del arco de seguridad en tractores, o la correcta protección de la toma de fuerza, han sido abordadas con varios asesorados

Se trata de concienciar especialmente a aquellos agricultores que manejan maquinaria pesada y a aquellos que cuentan con desniveles de terreno en sus fincas para que prevengan los accidentes laborales, principalmente relacionados con el vuelco del tractor o con el atrapamiento con elementos móviles del tractor.

A varios asesorados se les han refrescado las obligaciones documentales que conlleva la gestión de la seguridad laboral en sus explotaciones

Igualmente se les ha trasladado las ventajas de aprovechar los instrumentos de aseguramiento de rentas que existen en nuestro Estado, como son los seguros agrarios; instando a conocer cuáles son los apropiados y a estudiar la conveniencia de acceder a los mismos para asegurar las rentas en su explotación.

Para aquellos asesorados incluidos en algunas de las medidas de agroambiente y clima o agricultura ecológica, se les han recordado las obligaciones inherentes y se ha facilitado información para su cumplimiento.

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

También se ha comenzado a abordar en algunas explotaciones diferentes cuestiones relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático de las explotaciones agrarias, comentando igualmente algunas de las nuevas líneas normativas o de ayudas que se están preparando por parte de la unión europea para el sector.

Igualmente, y aunque no aparece recogido expresamente entra temática de asesoramiento, en la práctica se han dado situaciones en las que se ha tenido que realizar también algún asesoramiento técnico en cuanto al técnicas de cultivo y protección fitosanitaria, especialmente en el caso de explotaciones bajo el sistema de producción ecológica, habida cuenta de la aparición de nuevas enfermedades por las alteraciones climáticas que venimos sufriendo el sector.

Firmado electrónicamente. .... Coordinador Técnico de la Entidad de Asesoramiento.....